

Síntesis General de las recomendaciones



SÍNTESIS GENERAL DE LAS RECOMENDACIONES

Cumplimiento de la normativa

Gran parte de las recomendaciones realizadas en los distintos artículos del informe *Derechos Humanos en Paraguay 2002* para lograr una mejora sustancial de los estándares de derechos humanos en el país pasan por la sencilla aplicación de la normativa vigente, por el respeto a las reglas del debido proceso y por garantizar la igualdad ante la ley.

Existen leyes adecuadas, instituciones con las competencias administrativas precisas y las partidas presupuestarias asignadas para el efecto; sin embargo, se constata cierta resistencia a la aplicación de la ley por parte de las autoridades correspondientes. A continuación se presentan las medidas que el Estado debe implementar:

- Aplicar en forma irrestricta las disposiciones del Código Procesal Penal y el Código de la Infancia y la Adolescencia. Exigir la aplicación de la normativa internacional de protección de los derechos humanos, en el sentido de ir logrando su progresiva vigencia. La estricta sujeción a estas normas, sin discriminaciones y en el marco del sentido garantista de las mismas, repercutirá sensiblemente en una mejora de los derechos humanos en las respectivas áreas y en la transformación de cierta cultura judicial y administrativa autoritaria.
- Continuar difundiendo la Ley 1.600 Contra la violencia doméstica, capacitar al personal involucrado (policial, judicial y sanitario) para la adecuada recepción de los casos e identificar las dificultades de aplicación para generar medidas o acciones correctivas. Asimismo, es necesario contar con un albergue transitorio para casos extremos de mujeres víctimas de violencia intrafamiliar.
- Investigar y castigar ejemplarmente los delitos cometidos contra los derechos humanos, estableciendo las sanciones penales, administrativas y civiles que correspondan y disponiendo las reparaciones debidas a las víctimas.
- Combatir la corrupción y la impunidad en la estructura estatal, implementando acciones que busquen la transparencia de la gestión pública y, mediante esto, crear condiciones que favorezcan la inversión y la gestión privadas. La corrupción institucionalizada es una de las principales violaciones estructurales de los derechos humanos en el Paraguay.
- Un Poder Judicial independiente es la garantía efectiva para el cumplimiento de los cuatro puntos anteriores. Se debe cumplir con la independencia del Poder Judicial, mediante una política transparente y técnica de nombramiento en los cuadros de la magistratura y el funcionariado del Poder Judicial, Ministerio Público y Justicia Electoral, asegurando

los principios de igualdad e idoneidad. El sistema de selección y enjuiciamiento de magistrados/as debe observar los principios de igualdad, idoneidad, formación y eficiencia, así como las garantías y transparencia el debido proceso legal.

- Implementar y aplicar en la Guía de Procedimientos de la Policía Nacional los Principios Básicos sobre el Empleo de la Fuerza y de Armas de Fuego por los Funcionarios Encargados de hacer cumplir la Ley, adoptados por las Naciones Unidas.
- El Defensor del Pueblo debe dictaminar sobre las reparaciones a las víctimas de la dictadura, en cumplimiento de la Ley N° 838/96. El Estado debe asignar los recursos suficientes para hacer efectivas las reparaciones. Es necesario también contar con una Comisión de Verdad y Justicia que produzca el informe que establezca la verdad histórica, las responsabilidades políticas e institucionales y las garantías de no repetición del terrorismo de Estado.
- Adoptar un conjunto de medidas que posibiliten en el sistema carcelario la separación de reclusos por el grado de peligrosidad, así como de los condenados de los procesados, la reclusión de menores y mujeres en lugares apropiados, y la aplicación de programas recreativos, laborales y educativos.
- Establecer una contraloría electoral o contratar auditorías externas para el control y seguimiento de los ingresos y egresos de los partidos políticos.
- Exigir la presentación de la declaración jurada de bienes de todas las personas que accedan a cargos públicos.
- Paraguay debe proceder a allanarse en los casos en que está demandado ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos, y solicitar cooperación y asistencia para cumplir con las sentencias de reparaciones desde la perspectiva integral.
- Dar cumplimiento a las recomendaciones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA formuladas en el Tercer Informe sobre la Situación de los Derechos Humanos en el Paraguay (2001).
- Cumplir las leyes y normas vigentes referidas a los derechos laborales. Son frecuentes las denuncias sobre la falta de garantías del trabajo, violaciones de los contratos colectivos, inestabilidad laboral, condiciones desfavorables en las que se desarrollan las actividades laborales, explotación de la mano de obra infantil, y la falta de oportunidades laborales para mujeres y jóvenes.
- Mantener en permanente funcionamiento espacios tripartitos a través de los cuales se realicen recomendaciones, como el Consejo Nacional del Salario Mínimo (CONASAM), y no sólo convocarlos cuando la situación llega a límites extremos.

- Promover medidas de acceso al trabajo que aseguren la igualdad de oportunidades para las mujeres. Velar por que se cumplan las normativas ya existentes, como el acceso de las mujeres a la propiedad de la tierra y a créditos para la producción y el Convenio 100 de la OIT sobre igual remuneración por igual trabajo.
- Asegurar el acceso a la información amplia y completa con relación a la salud reproductiva, la planificación familiar y el control de la fecundidad, garantizar el acceso de las mujeres a los métodos anticonceptivos de modo a evitar embarazos no deseados y en consecuencia, abortos inducidos y muertes de mujeres por prácticas clandestinas e insalubres.
- Cumplir la Ley General de Educación del año 1998 que establece el mínimo de días de clases (200 días) con el fin de ampliar y mejorar el aprendizaje de los niños, niñas y adolescentes.
- Implementar un efectivo control sanitario y bromatológico en el expendio de alimentos en zonas urbanas.

Adecuación normativa

Varias son las acciones que deben ser emprendidas por el Estado paraguayo para garantizar el cumplimiento de los derechos humanos en nuestro país. Entre ellas están las relacionadas con la sanción de nuevas leyes, modificación de otras, o a la derogación de normas, necesarias para crear condiciones en las que la progresividad de estos derechos pueda cumplirse.

Entre los cambios más importantes se encuentran:

- Enmendar el artículo 125 de la Constitución Nacional que establece la obligatoriedad del servicio militar, para volverlo voluntario, de manera a respetar la libertad de los ciudadanos.
- Derogar las normas y modificar las prácticas institucionales que discriminan a las personas por su orientación sexual, vinculándolas indefectiblemente con el VIH /SIDA.
- Derogar el Decreto 11.089/42 y establecer un nuevo reglamento que plantee la participación de las organizaciones estudiantiles en el sistema educativo y las relaciones entre docentes, directivos y alumnado, en coherencia con los derechos humanos y las reglas de una sociedad democrática.
- Modificar las normas y leyes que discriminan y afectan directamente a las mujeres; específicamente: la penalización del aborto, las disposiciones del Código Laboral en relación al trabajo doméstico y las normas del sistema de seguridad social.
- Modificar la legislación que actualmente rige para la tenencia de armas de fuego, con el fin de eliminar la permisividad del actual sistema.

- Modificar la legislación penal y procesal penal de los tribunales militares. Además, la justicia militar debe quedar supeditada a la justicia ordinaria.
- Concluir la consulta con los pueblos indígenas y sus representantes congregados en la Comisión por la Autodeterminación de los Pueblos Indígenas (CAPI), de cara a establecer una nueva legislación indígena, asignando los fondos necesarios para tal efecto. Paralelamente, iniciar los estudios legislativos de rigor para la inclusión en la legislación laboral de un capítulo destinado a pueblos indígenas, a efectos de contemplar la especial situación de trabajadores indígenas en zonas rurales.
- Reformar la Ley N° 1.066/97 que regula el derecho a manifestación y reunión, en los artículos 3 y 4. La ley no debería establecer restricciones para el horario, lugar y duración de la manifestación.
- Modificar el artículo 127 de la Ley General de Educación, o generar una reglamentación favorable por vía de decreto, en el sentido ya apuntado de democratizar las relaciones entre las organizaciones estudiantiles y las autoridades académicas, permitiendo una mayor incidencia de los estudiantes en el sistema educativo.
- Modificar la Ley Orgánica Municipal, en los artículos 60, 86 y 88, o sancionar de una nueva legislación municipal, que permita mayor participación e incidencia de las organizaciones vecinales en la gestión de los gobiernos locales.
- Modificar el artículo 299 inciso 3 del Código de Procedimientos Penales (aprehensión por presunta flagrancia) y el artículo 5° de la Ley N° 1.642/00 (detención de menor de edad ebrio), por ser inconstitucionales y crear presupuestos prohibidos e irrazonables para la detención de personas, en la línea de lo analizado y recomendado en informes anteriores.
- Modificar el artículo 309 del Código Penal y tipificar el delito de tortura de un modo coherente con las convenciones internacionales.

Creación de nuevas leyes

Desde el inicio de la transición democrática en 1989, el Paraguay ha creado numerosas leyes en el marco de la construcción de un país democrático y justo. No obstante, existen vacíos importantes que deberían ser llenados. En ese sentido, se recomienda la creación de las siguientes leyes:

- Ley que penalice la discriminación por cualquiera de los patrones de desigualdad reconocidos en el derecho internacional, sean motivos de etnia, sexo, orientación sexual, religión, opiniones políticas o de cualquier otra índole, origen social o nacional, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social, estableciendo medidas específicas de protección de las víctimas y mecanismos de reparación según los distintos casos.

- Ley de Financiamiento a Cooperativas de Vivienda, que ya cuenta con media sanción de la Cámara de Diputados, a través de la cual se destinarían fondos públicos a esta modalidad avanzada de ayuda mutua, que ya ha recibido la opinión positiva tanto de ONGs, universidades, y organismos públicos como de cooperativas y organizaciones sociales que representan a los “sin techo”.
- Ley que crea el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de Tierras (INDERT), así como también reformar la Ley de Banca Pública con los aportes de los sectores involucrados, que significarán un paso importante hacia el desarrollo rural. Estos proyectos se encuentran estancados en el Parlamento.
- Ley de Protección Infantil sobre Enfermedades Inmunoprevenibles. Existe un proyecto elaborado por el diputado Rafael Filizzola, que pretende garantizar desde una política de Estado, “los recursos necesarios para la adquisición y provisión gratuita y efectiva de las vacunas incluidas en el Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI) del Ministerio de Salud, y de aquellas nuevas vacunas recomendadas por la Organización Mundial de la Salud (OMS)”.

Finalmente, es necesario que el Estado y los municipios, a través de leyes y ordenanzas, incentiven a las empresas que apoyan a la cultura.

Reformas institucionales

El respeto a los derechos humanos y el avance en el disfrute de los mismos requiere de reformas institucionales que apunten a brindar servicios con un mayor grado de eficiencia. En ese sentido, es necesario:

- Reactivar la Reforma Educativa, entendiendo a la misma como una transformación radical de la educación paraguaya que debe apuntar al aprendizaje de calidad, colocando en primer lugar a los sujetos de la educación, en especial a los y las docentes, como intelectuales de su práctica y co-diseñadores del currículo.
- Implementar la Ley de Fondos Rotatorios con el objetivo por el cual fue elaborada: garantizar que parte de los ingresos propios de las Regiones Sanitarias puedan ser utilizados por el nivel local, según sus necesidades prioritarias, disminuyendo la burocracia del Estado y garantizado un gasto más eficiente y efectivo a nivel local.
- Iniciar una profunda modernización y saneamiento institucional en la Dirección General de Migraciones, de manera que pueda cumplir a cabalidad con la delicada función que la ley le otorga.
- Realizar una profunda revisión de la Policía Nacional en todos sus niveles. Se deben desmilitarizar los programas de formación, el organigrama y la cadena de mandos, e implementar mecanismos cruzados de

control, para que los grupos policiales que operan en compartimientos estancos fuera del control jurisdiccional del Estado pierdan autonomía.

Implementación de políticas públicas

Además de las reformas legislativas y adecuación institucional, el Estado debe implementar políticas públicas que apunten a la solución de los principales problemas sociales y económicos de nuestro país, de manera a garantizar el pleno ejercicio de los derechos humanos en su conjunto. Para ello es necesario:

- Establecer una política criminal para la persecución de aquellos delitos que mayor daño causan al Estado y a la sociedad. Una política criminal enmarcada dentro de las garantías de los derechos humanos, que permita identificar y reservar el ejercicio de la acción penal hacia aquellos hechos punibles de mayor impacto socioeconómico (contrabando, piratería, corrupción pública, evasión impositiva), es un complemento necesario de toda política de desarrollo.
- Generar políticas que apunten al crecimiento de los sectores primarios y secundarios, posibilitando el crecimiento económico del país y, a través de éste, la generación natural de fuentes de empleo. Al mismo tiempo, proteger a la industria nacional a través de acciones que combatan el contrabando.
- Dirigir la inversión hacia obras públicas empleo-intensivas que tiendan a disminuir los actuales niveles de desempleo y subocupación con el fin de avanzar hacia la seguridad alimentaria, así como invertir en programas de reforma agraria que den al pequeño productor seguridad jurídica sobre la tierra para aumentar su inversión de largo plazo, la diversificación productiva y la productividad de la finca.
- Orientar las políticas educativas de manera a garantizar el acceso a la educación y las oportunidades educativas. El acceso debe abarcar la oportunidad de entrar a la escuela, la oportunidad de aprender, la oportunidad de culminar el ciclo y la oportunidad de que lo aprendido aumente o mejore la calidad de vida de quien aprende. Se debe tener en cuenta que el mejoramiento de la calidad educativa pasa por la capacitación docente.
- Invertir en programas de desayuno y almuerzos escolares, con lo cual, además de mejorar la alimentación infantil, se aumenta el aprovechamiento escolar y la retención del alumno en el sistema; asimismo, se debe prever programas de emergencia alimentaria para grupos particularmente vulnerables.
- Aumentar la cobertura en el suministro de agua potable para la población actualmente excluida del servicio. En especial, se debe establecer un plan de acción global destinado a dar solución a los problemas de

agua en la región chaqueña, evitando la reiteración de las enfermedades y muertes acaecidas por causa de la falta o escasez de la misma.

- Elaborar el catastro rural para resolver, por lo menos parcialmente, el problema de la tierra. Con esta medida, el Estado podría recuperar parte importante de las tierras apropiadas ilegalmente por los grandes propietarios. Las denuncias sobre excedentes fiscales de tierras han sido varias y el Instituto de Bienestar Rural no ha hecho nada para recuperarlas.
- Dar especial atención a la definición e implementación de políticas públicas para las mujeres del área rural.
- Apostar a la cultura como medio para defender y proteger nuestra identidad cultural y que sirva además como un instrumento de lucha contra la pobreza. Para ello es necesario que el Estado, los municipios y las gobernaciones establezcan una política que integre todos los aspectos inherentes a nuestro universo cultural, y busquen el intercambio y la difusión del arte y de los artistas locales a nivel interno así como con otros países.

Finalmente, el Estado debe demostrar en la práctica el ejercicio real de la participación democrática de la sociedad civil, en especial de los grupos meta organizados, en el diseño e implementación de los planes y proyectos que les afectan.

Presupuesto

La voluntad de velar por la plena vigencia de los derechos humanos en nuestro país y el respeto a normas vigentes, tanto nacionales como internacionales, no pueden seguir siendo sólo parte del discurso. El Estado paraguayo se comprometió a “adoptar medidas, tanto por separado como mediante la asistencia y la cooperación internacionales, especialmente económicas y técnicas, hasta el máximo de los recursos de que disponga, para lograr progresivamente, por todos los medios apropiados, inclusive en particular la adopción de medidas legislativas, la plena efectividad de los derechos aquí reconocidos” (PIDESC, art.2). Para ello, es necesario contar con presupuestos adecuados en:

- La Secretaría de la Niñez y la Adolescencia, de manera que disponga de recursos humanos y financieros para el desempeño de sus funciones, siendo una de las más importantes la puesta en marcha el Sistema Nacional de Protección y Promoción de los Derechos de la Niñez.
- La restitución y aseguramiento de las tierras de las comunidades y pueblos indígenas del país, y para el efecto desarrollar las posibilidades del recurso legislativo de expropiación.
- La educación, con el fin de atender las demandas propias del sistema (construcción de aulas, materiales didácticos, provisión de servicios

básicos: investigación y capacitación docente, mantenimiento de los establecimientos escolares, etc.) es una de las prioridades que debe asumir el Estado paraguayo.

- La vivienda de sectores más necesitados de la población. El hecho de que haya fracasado la modalidad empresarial no es excusa para la ausencia de interés del gobierno en resolver la problemática del hábitat popular porque, justamente, existen otras experiencias, como la ayuda mutua, que sí han dado un resultado muy positivo en el país y que, además, permitirían atender, con menores recursos y más calidad a una mayor población.
- El sector de la salud pública, con una ampliación de la asignación presupuestaria y la transferencia real y efectiva de todos los recursos anuales establecidos en el Presupuesto General de Gastos del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. Dicho presupuesto debe priorizar rubros tales como medicamentos, alimentos, insumos médicos, racionalizando el gasto en servicios personales, así como programas específicos de gran relevancia para los derechos humanos como por ejemplo el Programa de Salud Sexual y Reproductiva. Asimismo, se debe buscar la ejecución del 100 por ciento de lo establecido anualmente para este sector.